

Ciudad Fernández, S.L.P. San Luis Potosí a 31 de agosto de 2020

La suscrita Lic. Araceli Montenegro Díaz en mi carácter de Coordinador de Asistencia Jurídico Familiar y Asesor de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández S.L.P. por medio del presente escrito hago costar que dentro del periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto del año 2020 NO SE GENERARON POLITICAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA en este Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández Municipio de San Luis Potosí, ya que el organismo se rige por la Ley de Asistencia Social en la que nos limita a proporcionar servicios de asistencia social, encaminados a la protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación de desventaja esto en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y demás establecidos en la Ley de Asistencia Social para el Estado y municipios de San Luis Potosí.

Sin más por el momento y no habiendo otro asunto que tratar, se extiende la presente para los fines y usos legales a que haya lugar.

## ATENTAMENTE.

LIC. ARACELI MONTENEGRO DIAZ
COORDINADORA DE ASISTENCIA JURIDICO FAMILIAR Y ASESOR DE LA PROCURADURIA
MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA, DE CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.